

# Solicitud de Garantías en el Exterior

Buenos Aires, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes a fin de solicitarles la gestión de emisión de una garantía de acuerdo con las siguientes características:

1. a) Tomador: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

b) País donde se requiere la garantía solicitada: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

2. Asegurado: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

3. Tipo de Garantía: \_\_\_\_\_ 4. Suma asegurada: \_\_\_\_\_

5. Número de Licitación / Expediente / Contrato: \_\_\_\_\_

6. Objeto de la Licitación / Contrato: \_\_\_\_\_

7. Vigencia estimada de la garantía: \_\_\_\_\_

Saludamos a ustedes muy atentamente.

\_\_\_\_\_  
Firma/s

\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma/s y Cargo/s

**Para el supuesto de que el Asegurador emita la Póliza solicitada, entrarán automáticamente en vigor las cláusulas insertadas al dorso de esta solicitud, que forman parte integrante de ella.**

## Condiciones generales de aceptacion

---

En caso de resolverse favorablemente la presente solicitud, siendo Chubb Seguros Argentina S.A. una compañía integrante del Chubb Group of Insurance Companies y en virtud de que la garantía será emitida por una de las compañías aseguradoras del Grupo Chubb, o en su caso por una compañía independiente con el reaseguro otorgado por el Grupo Chubb, nos obligamos a abonarles la totalidad o parte de la suma asegurada ante vuestro sólo requerimiento sin sujeción a plazo ni condición alguna y aún sin que medie reclamo previo del Asegurado a la compañía emisora de la garantía solicitada.

Asimismo y ante vuestro sólo requerimiento nos obligamos a obtener la liberación inmediata de dicha póliza por el Asegurado.

El cumplimiento de las obligaciones que asumimos podrá sernos exigido en cualquier tiempo, en forma total o parcial, y las sumas que abonemos de acuerdo con el compromiso asumido en el presente, podrán:

- a) ser retenidas por ustedes, en concepto de contragarantía, hasta la liberación total de la póliza;
- b) ser aplicadas a la atención directa de los gastos de prevención de siniestros que consideren oportuno y conveniente efectuar;
- c) ser aplicadas al pago de los importes que reclamare el Asegurado en virtud de la póliza indicada.

En caso de incumplimiento, aún por caso fortuito o fuerza mayor, a nuestras obligaciones antedichas, podrán ustedes solicitar la traba de medidas precautorias sobre nuestros bienes hasta cubrir la suma asegurada, así como toda otra medida cautelar que a vuestro juicio resulte conveniente de acuerdo a las circunstancias, las que se mantendrán hasta que cumplamos la obligación pendiente o la póliza emitida sea totalmente liberada.

Toda vez que efectúen un pago al Asegurado en virtud de la póliza antedicha, podrán subrogarse en los derechos del Asegurado contra nosotros en la medida del pago realizado y reclamarnos, a nosotros y a nuestros sucesores o causahabientes, la totalidad de las sumas pagadas con más su correspondiente ajuste por depreciación monetaria e intereses desde la fecha del pago; sin embargo, cuando el reclamo del Asegurado haya tenido su origen en actos dolosos o realizados con negligencia grave por nuestra parte, tendrán ustedes derecho a exigirnos además la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

A todos los efectos derivados del presente, constituimos domicilio especial en. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ donde serán válidas todas las notificaciones extrajudiciales o judiciales.

Prestamos nuestra conformidad expresa para ser demandados judicialmente ante los tribunales ordinarios de vuestros domicilios respectivos o de nuestro domicilio, a vuestra elección, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere correspondernos.

\_\_\_\_\_  
Firma/s

\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma/s y Cargo/s